



RESOLUCION DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA

En uso de las atribuciones que el art 124.4.d) de la Ley de Bases de Régimen Local confiere a esta Alcaldía-Presidencia y, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 90 y 92 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y del art. 23.d) del Reglamento Orgánico Municipal, tengo a bien convocar al Pleno de la Corporación, constituido en **JUNTA GENERAL ORDINARIA de “EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE JEREZ S.A.”, (EMUVIJESA)**, a celebrar a las **9:50** horas del día **30 de Septiembre de 2020**, en primera convocatoria o, en su caso, en segunda, a igual hora, dos días después, debiéndose circunscribir las deliberaciones y acuerdos a los siguientes asuntos:

- 1.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas anuales, Informe de Gestión y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2019.
- 2.- Aprobación del acta de esta Junta General, por cualquiera de las modalidades previstas por la Ley.

Por el Sr. Secretario del Pleno se procederá a expedir y repartir la oportuna cédula de convocatoria.

Lo mando y firmo en la ciudad de Jerez de la Frontera

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

	Código Cifrado de Verificación: RF2JP0I0K9J2NR5 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez	FECHA	25/09/2020
Inscribase	Cecilia García Gonzalez, Oficial Mayor del Ayuntamiento	FECHA	25/09/2020
Fecha de la resolución: 25 de septiembre de 2020		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2020/7650	
RF2JP0I0K9J2NR5			